

Políticas ambientales de conservación en la "Sierra de la Macarena" y su relación con el surgimiento de conflictos territoriales

Environmental conservation policies in the "Sierra de la Macarena" and their relationship with the emergence of territorial conflicts.

Erasmus Puentes Casas*
omsare.sasac@gmail.com

Enviado para su publicación: 02/05/22

Aceptado para su publicación: 09/06/22

Resumen

El presente artículo es una síntesis general de un aspecto implícito en la tesis para obtener el título de Magister en Política Ambientales y Territoriales de la Universidad de Buenos Aires, que se tituló: Políticas ambientales de conservación y conflictos en áreas protegidas: el caso de la "Sierra de La Macarena" (1948-2008), el cual contribuye a comprender diversas condiciones territoriales que favorecieron el surgimiento de diversos conflictos entre variados actores, civiles y armados, entre ellos, el de las antiguas FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo) y el Estado colombiano.

El objetivo general de la investigación fue contribuir al análisis de la relación entre el Estado en su rol de gestor y organizador del territorio y el surgimiento de conflictos territoriales en espacios bajo régimen legal de conservación (áreas protegidas). En esencia la investigación fue descriptiva, metodológicamente cualitativa, con revisión de gran cantidad de fuentes primarias y secundarias, artículos periodísticos, recorridos en el área y realización de entrevistas

* Doctorante en geografía, Mg. En Políticas Ambientales y Territoriales, Prof. Programa Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas-UNIMINUTO.

semiestructuradas a actores locales. Se sustentó en el caso del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena (Meta-Colombia).

Uno de los resultados más relevantes de la investigación, del cual deriva el presente artículo, fue evidenciar como el Estado, sin un control territorial adecuado por acción u omisión, y con decisiones administrativas erróneas vía política pública, contribuye a configurar escenarios en donde surjan toda suerte de conflictos territoriales entre variados actores, que si no son tramitados adecuadamente pueden derivar en un conflicto armado, como el de las FARC-EP con el Ejército Nacional de Colombia, Narcotraficantes y grupos paramilitares.

Palabras clave

territorio, áreas de conservación, conflicto

Abstract

This article is a general synthesis of an implicit aspect of the thesis for a Master's degree in Environmental and Territorial Policy from the University of Buenos Aires, entitled: Environmental conservation policies and conflicts in protected areas: The case of the "Sierra de La Macarena" (1948-2008), which contributes to understand diverse territorial conditions that favored the emergence of several conflicts between various civilian and armed actors, including the former FARC-EP (Revolutionary Armed Forces of Colombia-People's Army) and the Colombian State.

The general objective of the research was to contribute to the analysis of the relationship between the State in its role as manager and organizer of the territory and the emergence of territorial conflicts in spaces under legal conservation regime (protected areas). In essence, the research was descriptive, methodologically qualitative, with a review of a large number of primary and secondary sources, newspaper articles, tours in the area and semi-structured interviews with local actors. It was based on the case of the Sierra de la Macarena National Natural Park (Meta-Colombia).

One of the most relevant results of the research, from which this article derives, was to demonstrate how the State, without adequate territorial control by action or omission, and with erroneous administrative decisions via public policy, contributes to configure scenarios where all kinds of territorial conflicts arise between various actors, which if not properly handled can lead to armed conflict, such as that of the FARC-EP with the Colombian National Army, drug traffickers and paramilitary groups.

Key words

territory, conservation áreas, conflicts

Introducción

Como sabemos durante las últimas décadas el establecimiento de áreas protegidas es el principal instrumento utilizado por la mayoría (sino la totalidad) de los Estados del mundo, con el fin de conservar espacios de gran importancia ecosistémica y proteger especies animales y vegetales amenazadas. Según datos proporcionados por la UNEP-WCMC and IUCN (2016), en el año 2016 había un total de 217.155 áreas protegidas en 244 países del mundo. Para cumplir con los objetivos de la conservación, en la mayoría de las áreas protegidas se prohíbe la ocupación humana, salvo en algunas de ellas que se permite la presencia de comunidades indígenas o tradicionales en virtud de sus conocimientos y prácticas ancestrales, o se imponen fuertes restricciones al uso de suelo, en consonancia con categorías de manejo que sólo permiten actividades relacionadas con la conservación, la preservación, la restauración, el control y vigilancia, el monitoreo de especies, la investigación, la educación, la recreación o la cultura.

En América Latina, donde el manejo y la administración de la mayoría de áreas protegidas prohíbe la presencia de moradores en su interior, se han generado toda suerte de conflictos territoriales y problemáticas ambientales, culturales,

económicas, políticas y sociales, dado que muchas de estas áreas han sido creadas en territorios históricamente habitados por comunidades indígenas o pobladores tradicionales (Diegues 2005; Ramírez 2006); en zonas de frontera agrícola disponible para ser colonizada y apropiada (Andrade 2009; Duran 2009); en entornos socioeconómicos en los que predominan campesinos sin tierra, pastores trashumantes, cazadores furtivos, terratenientes, ganaderos, madereros e industrias del turismo (Burkhart et al 2001) o en contextos rurales de pobreza, estructuras concentradas de la tierra, y en los últimos años, de avance de la agroindustria y la búsqueda y explotación de recursos energéticos y mineros.

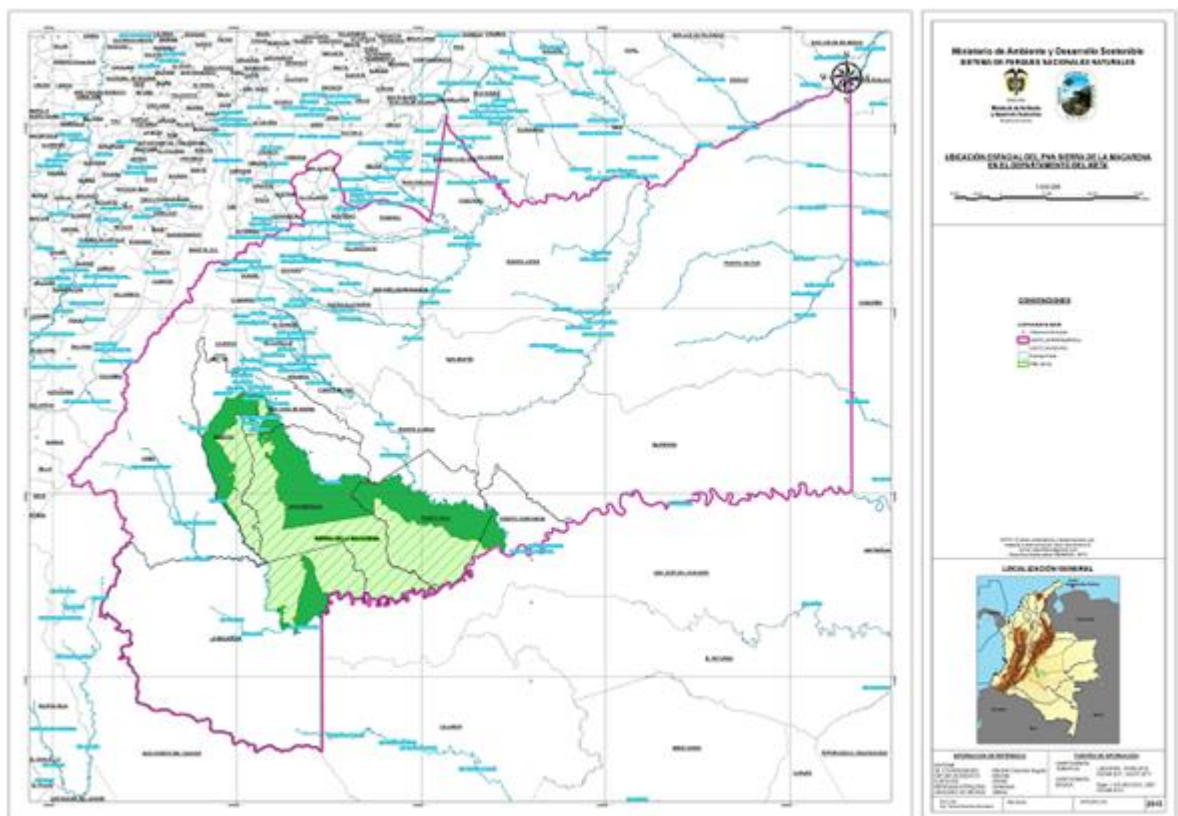
En particular en Colombia, los conflictos y las problemáticas que han surgido en torno a las áreas protegidas, entre otros, han estado asociados a: i) su creación en "vastos zonas periféricas a los centros de producción que han sido denominadas histórica y legalmente como bienes «baldíos» y disponibles para ser colonizados y apropiados" (Durán, 2009: 62); ii) al conocimiento incompleto de la realidad de los espacios en donde éstas se han establecido, dentro de los cuales figura la presencia de comunidades indígenas o procesos de colonización (Fajardo, 2002); o iii) la delimitación del objeto de conservación solamente sobre la base de constructos científicos, que han excluido otras formas de percepción y valoración de la naturaleza (Andrade, 2009).

La elección de centrar la atención en los conflictos territoriales (y algunas de las problemáticas asociadas a ello), que han surgido en la anterior Reserva y hoy en día PNN (Parque Nacional Natural) Sierra de la Macarena (Ver Figura 1), estuvo motivada, entre otros, por estar localizada en una región que ha estado sujeta a un intenso proceso de colonización desde la década de los cincuenta; porque allí surgieron, se establecieron y expandieron al resto del país las FARC-EP desde los sesenta; porque es de las zonas en donde más cultivos de uso ilícito han existido desde finales de los setenta; y porque pese a que desde los ochenta narcotraficantes, militares y paramilitares le han disputado el control territorial a la guerrilla, intensificando el conflicto armado, no lograron tener una presencia significativa en esta área, sino totalmente itinerante.

Pues bien, partiendo de las premisas que: i) el Estado es el "gran gestor" y organizador del espacio por medio de sus políticas territoriales (y ambientales), el guardián del patrimonio natural y el gran inductor en la ocupación del territorio (Moraes, 2005), y que ii) el Estado en Colombia es el encargado de formular las políticas ambientales de conservación e históricamente el principal creador de áreas protegidas, así como quien determina por qué proteger un área, qué proteger de ella, dónde y cómo hacerlo, la investigación de la que se desprende este artículo buscó contribuir al análisis de la relación entre el Estado en su rol de gestor y organizador del territorio y el surgimiento de conflictos territoriales en espacios bajo el régimen legal de conservación (áreas protegidas).

Figura 1

Localización de la anterior Reserva y actual Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena.



Nota: En verde los límites de la original Reserva Nacional y achurado el actual PNN Sierra de La Macarena. Elaboración propia a partir de MADS-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2013). Mapa ubicación espacial del PNN Sierra de La Macarena en el Meta. Bogotá: Autor.

Por último, cabe señalar que “La Macarena” quizá más que cualquier otra región en el país, sintetiza de manera clara y concisa las problemáticas ambientales, económicas, políticas y sociales más importantes que ha tenido Colombia desde la segunda mitad del siglo XX hasta el presente, e incluso, hoy en día, cuando el gobierno colombiano y las FARC-EP han firmado un “acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, el conocimiento de este territorio contribuye a entender parte del origen y desarrollo de dicho conflicto.

Perspectiva teórico-metodológica

Moraes afirma en uno de sus textos que:

El mayor agente de producción de espacio es el Estado, por medio de sus políticas territoriales. Dota de grandes equipamientos e infraestructuras, construye grandes sistemas de ingeniería, es el guardián del patrimonio natural y quien gestiona los fundos territoriales. Por estas acciones, el Estado también es quien más induce la ocupación del territorio. Un mediador esencial, en el mundo moderno, de las relaciones sociedad-espacio y sociedad-naturaleza (2005: 140).

Afirmación que indica, entre otras: i) la importancia y responsabilidad que tiene el Estado en la organización, producción y ocupación del espacio sobre el que se delimita su territorio, y ii) el medio que utiliza para intervenir en él: la política pública.

Roth advierte que el nuevo contexto económico y político internacional, así como ciertas exigencias locales, nacionales y regionales han introducido en la agenda estatal nuevas problemáticas. Una de tantas es la protección y cuidado del medio ambiente (Roth, 2009: 17). Ante este escenario, se toman decisiones, y las políticas públicas, “entendidas como programas de acciones”, son “el medio usado por un actor particular llamado Estado, en su voluntad de modificar

comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces" (Roth, 2009: 19).

La anterior afirmación indica que los Estados toman posición frente a ciertas cuestiones o problemas (la protección del medio ambiente, por ejemplo) y actúan por medio de la política pública (Meny & Thoenig, 1992; Oszlak & O'Donnell, 1995). En esta toma de posición y acción, siguiendo a Meny & Thoenig, la esfera estatal y pública se instala "en todas partes, y cada individuo, de un modo u otro, siente sus efectos: en su vida personal, en sus relaciones con la colectividad, incluso en la forma de gozar la naturaleza que lo rodea" (1992: 7). O, en otras palabras, toda intervención pública concreta "engendra una alteración del estado natural de las cosas en la sociedad y puede unirse a uno o varios efectos o impactos" (Meny & Thoenig, 1992: 94). Sin embargo, no solo el Estado toma posición respecto a ciertas cuestiones o problemas, también lo hacen otros actores que tengan injerencia o se sientan afectados subjetiva u objetivamente, lo que puede conllevar eventualmente a tensiones y conflictos en torno a la política pública (Oszlak & O'Donnell, 1995).

Por ejemplo, hoy en día es indudable que la gran mayoría de Estados cuentan con algún tipo de política pública relacionada con la conservación de espacios de gran interés ecosistémico. Entre los instrumentos (que posteriormente se convierten en objeto de política pública) utilizados para poner en marcha las políticas orientadas en este sentido, uno de los más controversiales (para los directamente afectados) es la creación de áreas protegidas. En todo este proceso que va desde la identificación de la cuestión o problema que suscita la formulación de la política ambiental de conservación, hasta la intervención sobre una porción del territorio, que en últimas constituye lo que se conoce como áreas protegidas, hay diferentes posiciones. Comprende tanto las de los que propenden por una conservación a ultranza como la de los que simplemente no ven beneficio en ello. Y en medio de estos dos extremos hay infinidad de posibilidades que potencialmente pueden conllevar a tensiones y conflictos, más cuando hay una intervención directa en el territorio.

Teniendo en cuenta diferentes definiciones (Ataide, González & Manzanal, 2010; Palacio, 2002; Peña, 2008 y Touzard, 1981), podría decirse que un conflictoterritorial está dado por la oposición de intereses, entre dos o más actores (llámese Estado, colonos, campesinos, autoridades militares, ambientales, grupos subversivos, etc.), con relación a un territorio. Lo fundamental de este tipo de conflicto, es el objeto de la disputa: debe haber un interés manifiesto (o acciones) por parte de los actores involucrados por controlar un territorio o una determinada área espacial: debe existir una disputa territorial.

Así pues, es evidente que lo expuesto anteriormente, no hace sino confirmar la advertencia hecha por Moraes, en la que sostiene que los “usos del suelo, los establecimientos humanos, las formas de ocupación y las jerarquías entre los lugares expresan los resultados de luchas, hegemonías, violencias, en fin, son resultados de actos políticos” (2008: 46).

Creación de la Reserva e inicio de la colonización al interior del área protegida

En 1948 el Estado colombiano por solicitud de una comunidad de científicos e investigadores en Ciencias Naturales, estableció que algunos terrenos baldíos de la otrora intendencia del Meta, localizados en el triángulo conformado por los ríos Ariari-Güejar y Duda-Guayabero, debían reservarse con el objeto de “conservar todas las riquezas naturales que en ella se [encontraban], para hacer de este territorio fuente de estudio e investigación en el campo de las ciencias naturales” (art. 1, Decreto 0438 de 1949).

Para llevar a cabo con éxito el propósito de conservar a perpetuidad el territorio en donde se estableció la Reserva Nacional Sierra de La Macarena, no bastaba con que el Estado Colombiano determinara qué tipo de actividades se podían realizar en aquel lugar, sino que debía ejercer territorialidad, algo que no realizó en su momento, pues confiaba que las “barreras naturales” que presentaba el lugar evitaría que en algún momento fuera ocupado. De ahí que los miles de

campesinos que arribaron a la región durante la época de la violencia, como aquellos que llegaron después, no tuvieron ningún inconveniente en adelantar procesos de colonización.

Si bien con lo anterior no pretendemos asegurar que el Estado es el único responsable de la colonización de la otrora Reserva Nacional Sierra de La Macarena, desconociendo el proceso de asentamiento promovido por los mismos colonos de la región, sí sostenemos que los gobiernos que lo representaban crearon las condiciones propicias e influyeron para que esto fuera posible por medio de algunas políticas territoriales.

Un ejemplo que complementa e ilustra lo anterior fueron las (contradictorias) actuaciones que tuvo el Estado durante la década del cincuenta y sesenta con relación a la administración de la Reserva Nacional Sierra de La Macarena y el manejo de la colonización en la región.

A comienzos de la década de los cincuenta hubo dos circunstancias interrelacionadas que determinaron los procesos de colonización de las áreas aledañas de la Reserva Nacional Sierra de La Macarena, de las cuales se desprendieron las primeras incursiones a la misma cuando los colonos atravesaron los ríos que la delimitaban: el desplazamiento masivo generado en la "época de la violencia"¹ y los procesos de colonización orientados por el Estado.

El desplazamiento masivo generado en la "época de la violencia" produjo dos ejes de colonización, uno que comenzó a principios de la década del 50 en las cuencas de los ríos Ariari y Güejar, conformado por personas que emigraban de los departamentos que fueron epicentro de la violencia, y otro en la cuencas de los ríos Duda y Guayabero, conformado por habitantes del alto Sumapaz, en el municipio de Cundinamarca, y del municipio de Villarica, al sur del departamento

¹ En Colombia es conocida como la "época de la violencia" el enfrentamiento entre los partidos políticos Liberal y Conservador en varios departamentos del país, que inició en 1948, con el asesinato del caudillo Liberal y muy posible presidente de Colombia Jorge Eliecer Gaitán, y terminó en 1958, con el inicio del Frente Nacional, acuerdo de alternancia del poder entre los partidos políticos en disputa que duro hasta el año 1974. De los antiguos integrantes de las llamadas guerrillas Liberales que fueron amnistiados durante el gobierno del general golpista Rojas Pinilla (1953-1957) se desprenden algunos de los líderes que años después fundaron las FARC-EP en 1964.

del Tolima, que huían de la persecución desatada por el gobierno de Rojas Pinilla y el ejército colombiano.

A aquel proceso de colonización espontánea se sumó, en 1959, un proceso de colonización orientado por el Estado colombiano, que partió de una política de rehabilitación de todas aquellas zonas que estuvieron expuestas a la violencia de la última década, y en el año 1964, un proyecto que pretendió estabilizar a la población de estas áreas: el Meta # 1. El primero produjo un eje de colonización en la Ribera derecha del río Ariari: Canaguaro, Avichure y Charco de Indio y el segundo un eje de colonización en el área comprendida entre los ríos Ariari y Güejar.

Por otra parte, el Estado Colombiano se demoró casi veinte años para fijar límites reales y comenzar a ejercer territorialidad sobre el área protegida. En 1965, 17 años después de haber sido creada la Reserva, por medio del decreto 2963 el gobierno nacional adoptó una delimitación propuesta por una comisión de expertos. En el documento de sustento de dicha delimitación se argumenta, entre otros, que la Sierra de La Macarena presentaría ciertas condiciones físicas que constituirían una "barrera natural" para intentos de colonización futuros y subvalora la presencia de aproximadamente 250 personas en la Reserva, puesto que se confía que la calidad del terreno y los suelos del área delimitada serían un impedimento seguro para la realización de actividades agroeconómicas.

En 1965 el INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria) firmó un contrato con la CVM (Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y Sinu), mediante el cual esta última prestaría asesoría técnica a la primera, en "la organización del servicio de vigilancia para la protección y conservación de la Flora y Fauna" (Olivares & Mozo, 1968: 57). Posteriormente, la Universidad Nacional de Colombia, a través del contrato 65 de 1967, "convino con el INCORA la vigilancia y protección [de la Reserva], con miras de integrar un plan conjunto con la Corporación del Valle del Magdalena-CVM" (Grimaldo, 1990: 53).

Así pues, cuando en 1965 el Estado fijó límites reales a la Reserva e intentó comenzar a ejercer control y vigilancia sobre ella, ya existían procesos de

colonización en marcha, tanto espontáneos como orientados, causados y propiciados por los mismos gobiernos de la época. Fuera de ello, en 1967, cuando se encargó a la CVM manejar la Reserva, hubo una disparidad de criterios entre la Corporación y los científicos de la Universidad Nacional, que marcaron el inicio de algunos de los conflictos territoriales que han tenido lugar en el área.

La CVM basada en las recomendaciones de la "comisión de delimitación" de 1965 (que no tenían ningún tipo de fuerza legal), manejaba la Reserva como un Parque Nacional, en donde actividades tales como la educación, recreación y el turismo son permitidas, y consentía que los colonos desarrollaran actividades productivas en su interior, abogando por su reubicación gradual e indemnización, previo reconocimiento de derechos adquiridos y "mejoras" hechas (adecuaciones del terreno a actividades productivas). Por su parte los científicos de la Universidad Nacional, con base a la interpretación de la ley que había dado origen a la Reserva y su decreto reglamentario, recomendaban manejarla como Reserva Natural Integral, lo que significaba permitir solo y exclusivamente actividades investigativas en su interior, y trasladar a los colonos a las áreas de colonización paralelas al río Güejar y Ariari, que estaba estabilizando el INCORA.

No obstante, visto así, pareciese que fuera una simple "diferencia de criterios entre colegas". La cuestión, sin embargo, es que este manejo de la Reserva como el tratamiento del tema de la colonización hecho por la CVM, no solo no evitó la colonización, sino que contribuyó a fomentarla. Incentivó de alguna manera que algunos campesinos ocuparan áreas de la Reserva y condicionaran su traslado fuera de ella, al pago por parte del Estado de las "mejoras" hechas al terreno (situación vigente hoy en día). Incluso, tal como lo pudo constatar una "comisión de Inspección" en 1967, la mayoría de los colonos que se encontraban al interior de la Reserva, "[practicaban] un sistema de agricultura migratoria, y [tenían] en gran parte esto como negocio en la colonización, es decir un colono [tumbaba] aquí y allá y después [vendía] las pocas mejoras establecidas (Olivares & Mozo 1968: 60). Práctica que fue ratificada en diferentes estudios sobre la colonización que fueron realizados en la década de los ochenta.

Por otra parte, y según lo que alcanzó a establecer Bonilla (1967), a pesar del manejo que por la época estaba haciendo la CVM de la Reserva y los divergentes puntos de vista con los científicos de la Universidad Nacional, el INCORA, entidad contratante de la primera, optó por una "política diversificada" para tratar el tema de la colonización. En primer lugar, mantener "en la medida de sus posibilidades el taponamiento de la invasión de La Macarena, pero sin tratar de forzar el desalojo de los colonos allí instalados; haciéndoles comprender que sus posibilidades de superación son casi nulas". Y, en segundo lugar, la "apertura de un frente de colonización semi-dirigida en la margen izquierda del río Güejar [...] con la intención de atraer a ella buen número de familias invasoras de La Macarena" (Bonilla, 1967: 104-105).

Inició y agudización de los conflictos territoriales en la Reserva

Ahora bien, así como entre los años 1948-1970 desde el Estado se crearon condiciones propicias que influyeron en el proceso de colonización que tuvo lugar en la otrora Reserva Nacional Sierra de La Macarena y sus zonas de influencia, durante los años 1971-1989 se formularon medidas que contribuyeran en gran parte para que surgieran y se agudizaran los conflictos territoriales entre los colonos y las autoridades ambientales. Y para que la región fuera propicia para que surgieran las FARC-EP y otros grupos armados con la pretensión de disputarle el control territorial.

En 1968 el gobierno nacional creó el INDERENA (Instituto Nacional de los Recursos Naturales) "fusionando" la División de Recursos Naturales del Ministerio de Agricultura con la CVM, encargándolo de asumir las funciones de estas entidades, además de administrar los parques nacionales y reservas naturales, entre otras (Decreto 2420 de 1968, art. 22).

En 1969 cuando el recién creado Instituto comenzó a ejercer territorialidad en el área, mediante actividades de vigilancia y control, había al interior de "La Macarena" 3.180 habitantes y 838 predios (Grimaldo, 1990), lo cual generó

confrontaciones entre los colonizadores y los funcionarios del INDERENA, pues mientras que los primeros proponían que se redujera y "realindera" la Reserva para que no tuvieran que irse de allí, los segundos alegaban que esto era imposible y debían dirigirse hacia otro lugar. La cuestión es que, durante ese tiempo de negociación y promesas incumplidas, la colonización al interior de la Reserva Nacional Sierra de La Macarena siguió aumentando, pues en un censo que realizó el INDERENA en 1970, el número de habitantes rondaba por los 4.800 y el número de predios en 1.247 (Grimaldo, 1990).

Por otra parte, hacia 1971 una sentencia proferida por el Consejo de Estado puso en evidencia que el Ministerio de Agricultura no tenía conocimiento hasta donde iban las competencias del INDERENA respecto a la administración de la Reserva. Aclaró que esta institución podía realizar la función de vigilancia en la Reserva como "único organismo del gobierno especializado en esta clase de labores y en capacidad de efectuarla"; pero no le correspondía reglamentar el funcionamiento y las actividades que allí debían desarrollarse; que *no* estaba dentro de sus atribuciones legales cambiar el régimen de "Reserva" por el de "Parque Nacional Natural"; que *no* tenía la facultad para sustraer áreas de allí, así como *tampoco el INCORA* ni ninguna otra entidad hacer adjudicaciones de tierra; y también advirtió que el gobierno no debía permitir allí la colonización, sino por el contrario, reubicar a los colonos en otras zonas (Sentencia No 511 del 20 de septiembre de 1971).

Al mismo tiempo, ante la perspectiva de desalojo del lugar y el inicio de conflictos territoriales que comenzaron a hacerse evidentes, los colonos con el apoyo del Sindicato de Pequeños Agricultores del Ariari se enfrentaron al INDERENA y propusieron nuevamente al gobierno extraer el área colonizada a la Reserva, con la promesa de impedir nuevas colonizaciones. No obstante, pese a lo que había sentenciado el Consejo de Estado, el Instituto a través del Acuerdo (interno) 0026 del 15 de septiembre de 1971, el cual fue aprobado por el Presidente de la República de Colombia por medio de la Resolución Ejecutiva No 440 del 31 de diciembre de 1971, no solo sustrajo 501.350 hectáreas del

1'135.000 que tenía originalmente la Reserva (aproximadamente un 44% del total) y definió nuevos límites para ella, sino que también autorizó al INCORA para que iniciara una "agresiva" política de titulación de tierras, otorgamiento de créditos y apertura de vías de comunicación en el área sustraída, la cual, valía la pena decirlo, aproximadamente más de un 70% correspondía al eje Ariari-Güejar, lugar en que precisamente la otrora Caja Agraria había adelantado desde 1959 hasta 1961 iniciativas de colonización orientada y en donde este último Instituto estaba todavía desarrollando y ampliando el Proyecto Meta # 1, que inició en 1964.

Durante los años siguientes a la sustracción del área colonizada de la Reserva, pese a la titulación de tierras, el otorgamiento de créditos, la apertura de algunas vías de comunicación y uno que otro programa impulsado por el Estado, no sólo no mejoró la situación de por sí precaria de los colonos, sino que los conflictos territoriales se reactivaron y agudizaron por cuenta de la Sentencia 2396 emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en 1976, que por su evidente ilegalidad, anuló la sustracción hecha por el INDERENA de 501.350 hectáreas de la Reserva Nacional Sierra de La Macarena, la adjudicación de títulos de propiedad realizados por el INCORA y la administración de la Reserva bajo el régimen de Parque Nacional Natural.

De esta manera, los conflictos territoriales que aproximadamente hacia un lustro habían "desaparecido", por cuenta de la toma de posición por parte del Estado (aparentemente) a favor de los colonos, tendieron a agudizarse, puesto que éstos además de reclamar la adjudicación de los "supuestos" baldíos del área reservada, argumentando su tiempo de permanencia y las "mejoras" realizadas en ellos, exigían el derecho de posesión de la tierra en razón de los títulos de propiedad otorgados por el INCORA.

La Universidad Nacional de Colombia, acatando lo proferido por el Consejo de Estado, expidió una resolución en la que reglamentó el manejo de la Reserva Nacional Sierra de La Macarena por medio de una serie de acciones y tareas que se debían realizar, de las cuales la única que se desarrolló permanentemente

hasta finales de la década de los ochenta, fue el estudio de los problemas de orden socioeconómico y jurídico derivados de la colonización. Por su parte el INDERENA, durante los años setenta y ochenta no hizo otra cosa diferente en el área protegida que las que venía desarrollando en las demás áreas que integraban el Sistema de Parques Nacionales Naturales: intentar en la medida de lo posible implementar la política ambiental de conservación que había sido fortalecida por el CNRNR desde 1974 y el decreto reglamentario 622 en 1976. Algo que no fue posible del todo, puesto que las problemáticas sociales y los conflictos territoriales, venían de tiempo atrás, y los pocos funcionarios existentes eran incapaces de hacerle frente.

De esta manera, mientras las entidades encargadas de administrar y proteger la Sierra de La Macarena se reorganizaban para dar cumplimiento a la Sentencia 2396 de 1976, proferida por el Consejo de Estado, la colonización sobre la Reserva Nacional Sierra de La Macarena continuó en aumento.

Uno de los factores que multiplicó la emigración de personas procedentes de diferentes partes del país, fue el auge de siembra de matas de marihuana por parte de los mismos colonos desde la segunda mitad de la década del setenta y en particular el cultivo y procesamiento de hoja de coca por estos mismo en la década del ochenta. Actividades que llegaron a la región procedente de México y Perú, impulsadas por personas anónimas que se internaron en las selvas amazónicas y llevaron las semillas allí.

Estas actividades permitió que los colonos generaran excedentes económicos que antes no lograban, entre otros, por la imposibilidad de comercializar sus productos, pues al estar en medio de la selva, alejados de los centros de acopio y sin vías de comunicación, era más rentable que narcotraficantes les compraran la marihuana o la pasta base de coca en el territorio a buen precio, que exponerse a las largas y costosas jornadas que implicaba llevar sus productos a los centros de acopio más cercanos, muchos de ellos a uno o dos días de camino a lomo de mula y canoa.

Por otra parte, por estos mismos años, las FARC-EP eran vistas y conocidas por la comunidad en el área en donde está inmersa la Reserva, pero no existía ningún tipo de relación directa con ella, aun cuando ellas habían surgido en la región en 1964, sin embargo, con el surgimiento de robos y asesinatos relacionados con el narcotráfico, esta guerrilla influyó en la disminución de estas acciones e hicieron las veces de mediadores entre los colonos y los traficantes.

Posteriormente, las FARC-EP no sólo prestó "seguridad" a la población, sino que también impulso la reorganización y construcción ordenada de algunos poblados, fijó normas de convivencia, dirimió altercados de toda índole e impuso sanciones, reguló la siembra y comercialización de productos y estableció "impuestos", promovió la formación política de los habitantes, sustituyendo al Estado hasta donde le fue posible. De esta manera, para la década del ochenta, las FARC-EP se habían consolidado ya política y territorialmente en "La Macarena" y el sur del Meta en general, incluyendo parte del recién creado departamento del Caquetá y el entonces Territorio Nacional del Guaviare.

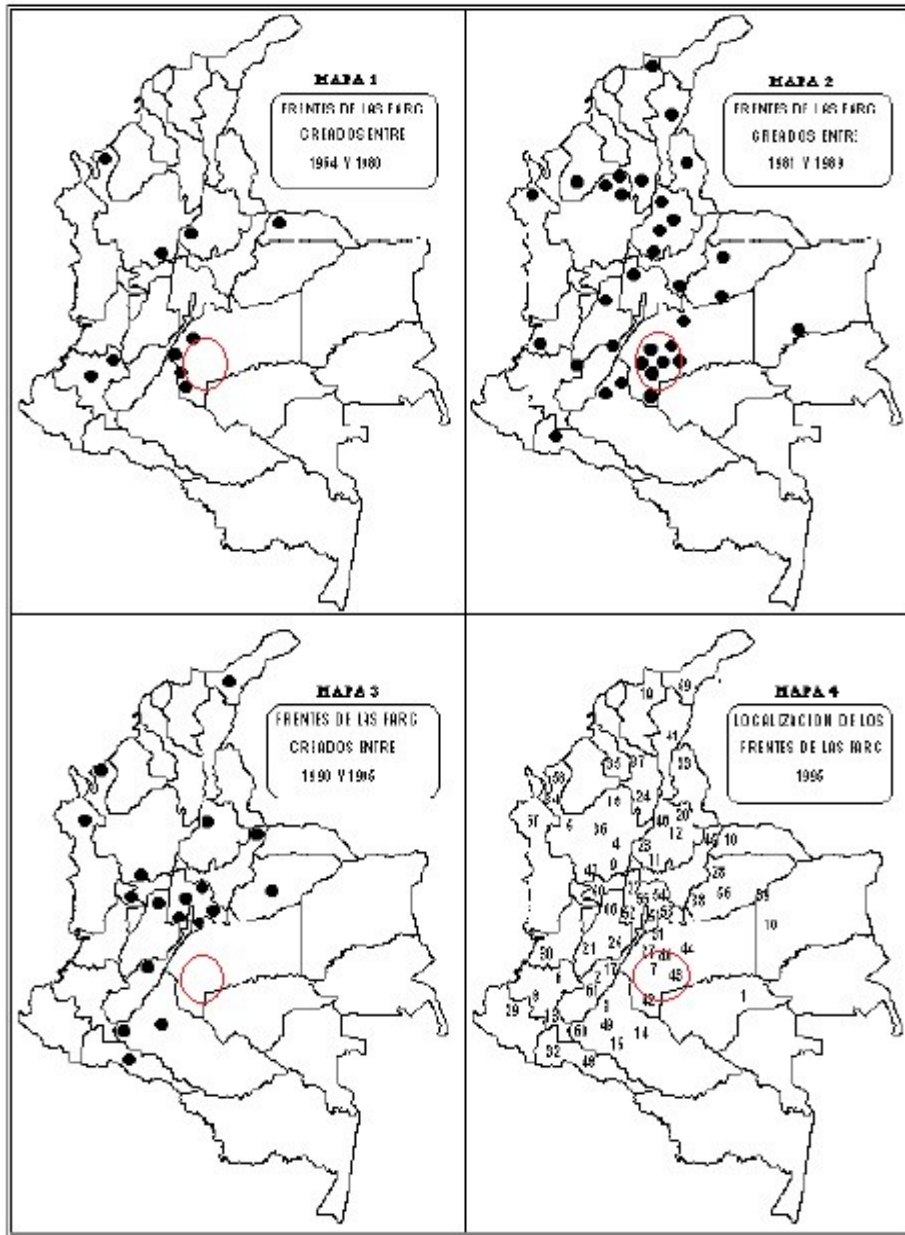
Se configuró una especie de superposición de territorialidades y de conflictos territoriales interrelacionados, unos en torno al área protegida, y otros en torno a la totalidad de la región. Como ya lo señalamos, en el primer caso, entre los colonos y las autoridades ambientales, y en el otro caso, entre la guerrilla y el ejército, los narcotraficantes y los paramilitares que le disputaban el control territorial al primero de manera itinerante.

Para las FARC-EP "La Macarena" era una región propicia para la realización de operaciones militares y despliegue a diferentes puntos del país en su intento de derrocar al Estado, era en donde obtenía buena parte de su financiamiento por medio de los "impuestos" que cobraba por el cultivo y comercialización de coca y era una de las zonas en donde históricamente había tenido mayor influencia sobre la población (ver Figura 2). Para el Ejército Nacional era imperativo recuperar el control territorial de esta región para el Estado (pese a que esta había permanecido al margen del país durante casi todo el siglo XX) y alejar a sus habitantes de la "peligrosa" influencia de la guerrilla. Por su parte los

narcotraficantes tenían el firme interés de establecer en la región, tanto por sus características físicas y localización en medio de la selva, un emporio de cultivo y procesamiento de hoja de coca que los mantuviera constantemente abastecidos y alejados de la interdicción gubernamental. Y los paramilitares, además de intentar a como diera lugar "eliminar" sistemáticamente a la guerrilla de los lugares en donde ella se encontrase, se encargaría, por un lado, de realizar el "trabajo sucio" contra la insurgencia que por su condición de fuerza pública el ejército no podía hacer abiertamente, a cambio de no ser perseguidos, y por el otro, de defender militarmente los intereses de los narcotraficantes a cambio de financiamiento.

Figura 2

Área objeto de estudio y expansión de las FARC



Nota: Área objeto de estudio en círculo rojo. Tomado de Echandía, C. (1999). Expansión territorial de las guerrillas colombianas: geografía, economía y violencia. Reconocer la guerra para construir la paz, 400(01), 99-149.

Es así como durante la primera mitad de la década del ochenta coinciden en los municipios que tienen jurisdicción territorial en la Reserva y sus áreas aledañas, tres actores con intereses disimiles: el Ejército Nacional, los narcotraficantes y los paramilitares; con una similitud ideológica: eran defensores del Estado de derecho y el establecimiento económico, político y social imperante;

y con un "enemigo" en común: las FARC-EP. Y en medio del fuego cruzado y la superposición y/o yuxtaposición de territorios, los colonos y funcionarios del binomio INDERENA-Universidad Nacional de Colombia.

Ante tal panorama, entre 1985 y 1988 se desarrollaron cuatro movilizaciones y "tomas" de pueblos por parte de los colonos de la Reserva Nacional Sierra de La Macarena, las cuales tuvieron dos motivaciones principales: una coyuntural y otra estructural.

La primera, de dirigentes y líderes de la Unión Patriótica, apoyados tácitamente por las FARC-EP, se sustentaba en buscar la desmilitarización de la región, por ser en su criterio la causa principal y origen de la violencia que se propagaba, el asesinato de líderes comunales y dirigentes de izquierda y el "maltrato" a la población en general. Petición que no era aceptada por el gobierno, ni tolerada por los altos mandos del Ejército Nacional, quienes alegaban no querer renunciar al monopolio legítimo de la fuerza ni ceder control a la guerrilla.

La segunda, de líderes de Juntas de Acción Comunal apoyados por la Unión Patriótica, que representaban a los colonos de la Reserva Nacional y las áreas aledañas, pretendía que el Estado colombiano prestara todos aquellos servicios básicos que históricamente no había prestado en la región por su condición de área protegida. Exigían al gobierno la construcción de vías de comunicación, de centros de salud y establecimientos educativos, la apertura de puntos de comercialización de productos, el otorgamiento de créditos agrarios y la titulación de tierras, además de sustraer "nuevamente" el área colonizada de la Reserva Nacional.

La respuesta del gobierno fue comprometer a la Universidad Nacional de Colombia para que desarrollara una serie de investigaciones ambientales, económicas, políticas y sociales que ayudara a comprender lo que estaba sucediendo en "La Macarena" y plantear algunas recomendaciones al respecto. Además del estudio más completo que se haya hecho sobre el área, dicha investigación sirvió para que la Universidad propusiera un proyecto de Decreto-

Ley al presidente de la época, que, desde una perspectiva académica y técnica, permitiera tratar de manera conveniente las problemáticas de la región.

Es así como, teniendo en cuenta las categorías de manejo establecidas por el Código Nacional de los Recursos Naturales se propuso que, dentro de los límites establecidos en 1965 para la Reserva, una parte se mantuviera como Reserva Natural, y otra franja, como Distrito de Manejo Integrado. Sin embargo, descartaba el "realinderamiento" de la Reserva, puesto que éste podría conllevar a que se repitiera en el área sustraída la concentración de la tierra que era característico de su periferia.

El gobierno nacional desechó esa propuesta, y en su lugar, el presidente de la república investido de facultades extraordinarias gracias a una ley impulsada por un congresista del departamento del Meta, "ordenó" ambiental y territorialmente "La Macarena", convirtiéndola en "Área de Manejo Especial", por medio del Decreto Ley 1989 de 1989. Con esta política territorial y ambiental se buscó conciliar la conservación de la Sierra La Macarena con la presencia de colonos en sus espacios de influencia. Lo primero mediante la administración y manejo del área protegida bajo la categoría de Parque Nacional Natural (PNN), una figura un poco menos rigurosa que la de Reserva Natural, en donde se pudieran adelantar actividades de conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y cultura. Y lo segundo, mediante la creación de Distritos de Manejo Integrado (DMI) en las áreas aledañas del Parque, que, al estar subdivididos de acuerdo con los fines y características naturales presentes allí, contemplaría zonas de Producción en donde bajo criterios de aprovechamiento racional, los habitantes pudieran desarrollar actividades productivas de manera sostenible.

El abandono de un área protegida y la sesión de la soberanía territorial

Entre 1989, año en que el Estado Colombiano creó el Área de Manejo Especial de La Macarena y la primera década de este milenio, tuvo lugar varios

acontecimientos en esta área que intensificaron los conflictos territoriales existentes. Desde 1990 y hasta 1998 la formulación e intento de implementación de planes, metodologías y lineamientos fueron prácticamente las únicas acciones que realizó el Estado colombiano, a través de las entidades creadas para ello en la reestructuración que tuvo el sector ambiental en 1993, para cumplir con los objetivos de manejo del Área Especial y conservación de los Parques Nacionales Naturales de su interior (Sierra de La Macarena, Tinigua y Cordillera de los Picachos).

Fue casi una década en donde la región prácticamente desapareció de la atención y la opinión pública, en contraste con lo que venía sucediendo durante los años precedentes. Es así, que de manera silenciosa el proceso de colonización y acaparamiento de tierras siguió su avance inexorable, se ampliaron los potreros para la ganadería extensiva y se aumentaron las hectáreas sembradas con mata de coca.

Así mismo, en el marco de las reformas agrarias que se formularon en 1994, surgió la posibilidad de constituir Zonas de Reserva Campesina. Una figura jurídica de ordenamiento territorial que surgió como respuesta a las marchas de finales de las décadas de los ochenta, de colonos y cocaleros de la región de La Macarena, en la que, en pocas palabras, se buscaba, por un lado, proteger a los campesinos del avance de los terratenientes, y por el otro, permitir una adecuada consolidación de la economía campesina y de los campesinos.

La cuestión es que, a pesar de los obstáculos gubernamentales, a lo largo de la década del noventa se delimitaron dos de ellas en zonas de influencia de La Macarena: Calamar en el departamento del Guaviare (1997) y Pato-Balsillas en el departamento del Caquetá (1997). No obstante, con el pasar del tiempo, estas zonas con las que se creía podía estabilizarse la población campesina resultado de procesos de colonización, se convirtieron en blanco de críticas de diferentes sectores políticos y conservadores de la sociedad, que las fueron estigmatizando como áreas en las que supuestamente se protegía y auxiliaba a la guerrilla, lo cual dificultó que se pudieran seguir estableciendo en más lugares activos de

colonización, en los que había concentración de la tierra y se expulsaba a la población.

Ahora bien, para el periodo de 1998 y 2002 fue elegido presidente de Colombia Andrés Pastrana Arango. Un político conservador que se hizo elegir bajo la premisa de conseguir la paz en Colombia. Uno de los tres componentes en los que estaba fundamentada su "política de Estado en materia de paz" fue la negociación con grupos alzados en armas.

Durante los cuatro años de mandato, aun cuando se realizó un acercamiento a los diferentes grupos armados, estuvo orientado a establecer diálogos de paz con las FARC-EP, cuyo surgimiento y estructuras más fuertes se localizaban en la cordillera oriental, en la región de La Macarena. Una de las exigencias de este grupo insurgente para el establecimiento de las mesas de negociación e inicio de los diálogos de paz, fue el despeje militar y policial de cinco municipios: La Macarena, Mesetas, Vista Hermosa y La Uribe en el departamento del Meta, y San Vicente del Caguán, en el Caquetá. Petición que el gobierno aceptó y comenzó a hacer efectiva desde finales de noviembre del año 1998 con la desmilitarización de un poco más de 42.000 Km² del territorio estatal.

Así entonces, desde finales de 1998 y principios del año 2002, año en que se suspenden las negociaciones, el Estado colombiano cedió a la guerrilla la soberanía territorial y por ende el control territorial de un 80% del Área de Manejo Especial de la Macarena, pues tres de los cinco municipios despejados, La Macarena, Mesetas y Vista Hermosa, tenían jurisdicción territorial sobre un 75% del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.

Durante los años que duró la zona de despeje las FARC-EP substituyó abiertamente al Estado colombiano, por lo tanto, el ingreso o la acción institucional de las autoridades ambientales, así como de cualquier otro tipo de entidad gubernamental, estuvo condicionada a la aprobación por parte de la guerrilla.

Según varios residentes de la región que entrevistamos en el marco de la investigación y desde la óptica y la experiencia de cada cual, fueron años bastante

difíciles para unos (a quienes la guerrilla mato algún ser querido) y benignos para otros (para quienes lograron hacerse a algún capital), lo cierto es que la guerrilla controló abiertamente la región, organizó a la población para que ajustaran el trazado de los poblados, arreglaran en la medida de lo posible sus casas y fachadas, y lo que más polémica desató, ampliaron e hicieron mantenimiento de las vías de comunicación existentes y construyeron unas nuevas, lo cual conllevó a que cada vez más personas ingresaran a la región.

A comienzos de 2002 hubo una ruptura de los diálogos de paz y por ende el gobierno Colombiano disolvió la mal llamada "zona de distensión". Es así que la sesión de la soberanía territorial a la guerrilla cesó "legalmente", aun cuando continuó como en el pasado, ilegalmente por muchos años más.

En este año fue elegido Álvaro Uribe Vélez como presidente de Colombia, quien impulsó la modificación de la constitución política y estuvo en el poder durante ocho años, hasta el año 2010, siendo impedido un tercer mandato por parte de la Corte Constitucional. Fue un gobierno que se hizo elegir por medio de un discurso de "mano dura" contra las guerrillas, en particular las FARC-EP.

Durante su mandato presidencial se implementó la denominada "política de seguridad democrática", mediante la cual implementaron tres intervenciones distintas en La Macarena, con un alto componente militar: el Plan Patriota, la Operación Colombia Verde y el PCIM-Plan de Consolidación Integral de la Macarena.

Planes, que en pocas palabras, estuvieron dirigidos: a enfrentar militarmente a la guerrilla y disputarle el control territorial del lugar donde históricamente había operado su aparato militar más fuerte, la cordillera oriental (Plan Patriota); a disminuir mediante aspersión aérea con glifosato los cientos de miles de hectáreas de mata de coca que habían aumentado durante los diálogos de paz al Sur del Meta y Caquetá, cuyo procesamiento contribuía a que las FARC-EP sostuvieran económicamente, junto con los secuestros y la extorsión, la guerra sostenida contra el Estado colombiano (Plan Colombia Verde); y recuperar el control territorial de todos aquellos municipios de La Macarena en donde las

FARC-EP históricamente se habían fortalecido y desde donde se expandieron por todo el territorio nacional, mediante objetivos específicos tales como: fortalecer la gobernabilidad local y la efectiva participación de la sociedad civil; la aplicación de justicia y protección efectiva de los derechos humanos; y la recuperación de los parques nacionales naturales, entre otros.

Fueron ocho años en los que si bien se debilitó militarmente a las FARC-EP, hasta el punto de que en el 2016 durante el mandato presidencial de Juan Manuel Santos (2010-2018) dejaron las armas y se incorporaron a la vida civil por medio del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, también se intensificó el conflicto armado en la región de La Macarena, conllevando a que cientos de familias abandonaran sus fincas y otros tantos fueran asesinados por grupos paraestatales. Fue una época, además, en la que, desde el gobierno y sectores políticos y económicos adeptos a él, estigmatizaron como nunca a la población de esta región, acusándolos de auxiliares de la guerrilla, narcotraficantes, depredadores de la selva y entre otros vejámenes más, sin considerar, que en el conflicto armado y en territorios como estos, la población civil ha quedado en medio, a merced del grupo armado de turno y limitadas posibilidades para generar excedentes económicos.

Conclusiones

Al inició indicamos que uno de los resultados más relevantes de la investigación, del cual deriva el presente artículo, fue contribuir a comprender diversas condiciones territoriales que favorecieron el surgimiento de diversos conflictos en Colombia, más exactamente en torno al actual PNN Sierra de La macarena, entre variados actores, civiles y armados, entre ellos, el de las antiguas FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo) y el Estado colombiano.

Para ello describimos las circunstancias que conllevaron a que desde la década del cincuenta esta área protegida estuviera sujeta a procesos de colonización

espontánea y orientada, que el gobierno favoreció por acción y omisión, vía política pública y por falta de control territorial efectivo.

Mostramos además como las FARC-EP si bien surgieron en la región en 1964, como fue que desde la década del setenta y ochenta comienza a obtener aceptación en la región y ejercer control territorial, sustituyendo abiertamente al Estado colombiano, como regulador de los conflictos derivados del arribo y establecimiento en la región del cultivo de mariguana y hoja de coca, como renglón principal de la economía local. Y más recientemente, con la sesión de soberanía territorial que el gobierno colombiano le otorgó a las FARC-EP en los casi cuatro años que duraron las conversaciones de paz lideradas por el entonces presidente Andrés Pastrana (1998-2002).

Posteriormente describimos como en medio de los conflictos territoriales entre colonos y autoridades ambientales, el ejército nacional de Colombia, narcotraficantes y grupos Paramilitares empezaron a disputarle a la guerrilla el control territorial de La Macarena, lo cual conllevó a que se recrudecieran los conflictos territoriales de la región. Escalada que tuvo su mayor intensidad durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y su política de seguridad democrática.

De lo anterior podemos concluir que en áreas protegidas en los que hay procesos de colonización u ocupación (depende desde el punto de vista que se mire), se configura una yuxtaposición de territorios "susceptible" de generar conflictos. Señalamos que "susceptible", porque pueden existir escenarios en los que al haber concordancia de intereses entre el Estado e individuos y grupos sociales (como efectivamente sucede con algunas comunidades indígenas), la territorialidad se comparte y por ende no hay ningún tipo de conflicto. Caso contrario sucede si entre quienes ejercen territorialidad existen contradicciones evidentes e insalvables.

Así mismo, el Estado, como mayor agente de producción de espacio, pero sin un control territorial efectivo por acción u omisión, y con decisiones administrativas erróneas vía política pública, contribuye a que se configuren

escenarios en los que pueden surgir toda suerte de conflictos territoriales entre variados actores, que al no ser tramitados adecuadamente pueden derivar en un conflicto armado.

Por último, es claro que lo ocurrido en “La Macarena”, contribuyó a que las FARC-EP se fortalecieran, lo cual conlleva preguntarse de qué manera el escenario que se configuró en esta región fue en gran parte el responsable que esta guerrilla haya estado activa por un poco más de medio siglo y haya obtenido tanto poder a lo largo y ancho del país.

Referencias bibliográficas

Andrade, G. (2009). ¿El fin de la frontera? Reflexiones desde el caso colombiano para una nueva construcción social de la naturaleza protegida.

Revista de Estudios Sociales, 32: 48-59.

Ataide, S., González, F. & Manzanal, M. (2010). Anexo. Relevamiento de los principales conflictos territoriales en las provincias de Salta y Misiones (1990-2008). En *El desarrollo y sus lógicas en disputa en territorios del norte argentino*, org. Manzanal, M. & Villarreal, F. Buenos Aires: Ediciones CICCUS. 247-260.

Bonilla, V. (1967). *La colonización del Meta y el proyecto Meta 1*. Bogotá: UN.

Burkart, R.; Morello, J. & Marchetti, B. (2001). Las áreas protegidas en el tercer milenio. En *El futuro ecológico de un continente. Una visión prospectiva de la América Latina*, comp. Gallopín, Gilberto, 2, 325-351. México: Fondo de Cultura Económica.

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia 2936 del 9 de julio de 1976.

Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Sentencia No 511 del 20 de septiembre de 1971.

Decreto 2963 del 9 de noviembre de 1965. Por el cual se señalan la superficie y límites de la Reserva Nacional de 'La Macarena'.

Decreto 0438 del 22 de febrero de 1949. Por el cual se reglamenta la Ley 52 de 1948.

Decreto 2420 del 24 de septiembre de 1968. Por el cual se reestructura el Sector Agropecuario.

Decreto 0622 del 16 de marzo de 1977. Por el cual se reglamentan parcialmente el Capítulo V, Título II, Parte XIII, Libro II del Decreto Ley número 2811 de 1974 sobre "Sistema de Parques Nacionales"; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2ª de 1959.

Diegues, A. C. (2005). O mito moderno da natureza intocada. Sao Paulo: Hucitec.

Duran, C. (2006). ¿Es nuestra isla para dos? Conflictos por el desarrollo y la conservación en islas del Rosario, Cartagena. Tesis de maestría en Antropología Social, Universidad de los Andes, Colombia.

Fajardo, D. (2002). Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra. Bogotá: IDEA – UN.

Echandía, C. (1999). Expansión territorial de las guerrillas colombianas: geografía, economía y violencia. Reconocer la guerra para construir la paz, 400(01), 99-149.

Grimaldo, J. (1990). Ocupación de la sierra de la "Macarena". Monografía de grado en economía, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

INDERENA. Acuerdo 0026 del 15 de septiembre de 1971. Por el cual se sustrae un área de la Reserva de La Macarena, se le da el régimen de Parque Nacional Natural y se le fijan nuevos linderos.

MADS-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2013). Mapa ubicación espacial del PNN Sierra de La Macarena en el Meta. Bogotá: Autor

Meny, Y. & Thoenig, J. (1992). Las políticas públicas. Barcelona: Editorial Ariel.

Moraes, A. (2005). Meio ambiente e ciências humanas. Sao Paulo, Brasil: Annablume.

Moraes, A. (2008). Território e historia no Brasil. Sao Paulo, Brasil: Annablume.

Olivares, A. & Mozo, T. (1968). Reserva Nacional de La Macarena. Bogotá: UN-Incora

Oszlak, O. & O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América latina: Hacia una estrategia de investigación. *Revista Redes*, 2(4), 99-128.

Palacio, G. (2002). Notas sobre la noción de conflicto ambiental: ¿un nuevo matiz en el análisis histórico? En *Repensando la naturaleza. Encuentros y desencuentros disciplinarios en torno a lo ambiental*, eds. Palacio, G. & Ulloa, A. Leticia, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 193-203.

Peña, L. (2008). Reflexiones sobre las concepciones de conflicto en la geografía humana. *Cuadernos de geografía-Revista colombiana de geografía*, (17): 89-115.

Presidencia de la república. Resolución ejecutiva 440 del 31 de diciembre de 1971. "Por la cual se aprueba un acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales renovables".

Ramírez, I. (2006). Entre el infierno y el paraíso: conservación y conflicto en el Parque Nacional Natural Tayrona, Colombia. Tesis de Maestría no publicada, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

Roth, A. (2009). Políticas públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora.

Touzard, H. (1981). La mediación y la solución de los conflictos: estudio psicosociológico. Barcelona: Herder.

UNEP-WCMC and IUCN (2016). Protected Planet Report 2016. UNEP-WCMC and IUCN: Cambridge UK and Gland, Switzerland.